

## LOS QUINTOS EN CREVILLEN EN EL SIGLO XIX.

### INTRODUCCIÓN

El pasado mes de noviembre tuvo lugar la segunda edición del Desayuno de Archiveros Locales de la provincia de Alicante, organizado por la Diputación Provincial, reunión que nos permite a los archiveros alicantinos conocernos personalmente, poner en común nuestros problemas y necesidades, pero también, plantear y realizar propuestas que faciliten la presencia de los archivos en la vida cotidiana de cada uno de los municipios alicantinos que cuentan con este servicio y fomentar la difusión de los archivos.

Como resultado de esta segunda reunión, se acordó organizar una exposición itinerante bajo el título *“La Mili. Quintos y reclutamiento en la provincia de Alicante. 1770-2000”*, organizada por la Diputación de Alicante, en la que participará el Archivo Municipal de Crevillent y que será inaugurada el próximo mes de noviembre y viajará por toda la provincia a lo largo de 2012.

Esta es una oportunidad para ofrecer al público en general, una visión sobre el servicio militar obligatorio, implantado como tal en el siglo XVIII, y su evolución hasta su extinción en el año 2000, en la que se va a compaginar documentos y objetos relacionados con este tema (medidor de los mozos, uniformes, fotografías...), una exposición que esperamos sea la primera de otras muchas y en la que el grupo de archiveros alicantinos hemos puesto toda nuestra ilusión.

### CREVILLEN EN EL SIGLO XIX.

En el presente artículo vamos a centrarnos en las quintas de nuestra población a lo largo del segundo tercio del siglo XIX. Si nos situamos en el espacio físico de la villa de Crevillent en 1838, los edificios más importantes eran el propio Ayuntamiento y la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belén. La Casa Consistorial se encontraba “provisionalmente” (como muestran las actas de Pleno hasta 1846), en una casa propiedad de Jaime Davó, *“para celebrar sus sesiones y demás diligencias del servicio*

público”, arrendada por 600 reales anuales, según reflejan las cuentas municipales de estos años.<sup>1</sup> No será hasta 1852, cuando se construya “una casa sita en esta población y su Plaza Vieja número uno, cuya cabida es de ciento treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindante: por derecha entrando con el castillo del Señor Conde de Altamira[...], izquierda con la casa de Doña Dolores Mas Lledó y espaldas con la calle de la Acequia<sup>2</sup>”. Desde aquí se trasladaría en 1901, a la ubicación actual del Ayuntamiento.

La iglesia de Nuestra Señora de Belén, cuya construcción comenzó el 8 de noviembre de 1772, por el obispo de Orihuela José Tormo, había sido bendecida como templo, el 29 de junio de 1828. Las obras habían durado 56 años, aunque no finalizarían hasta más adelante, debido a la Guerra de Independencia y numerosas crisis contemporáneas.

Pero la antigua parroquia, situada en lo que es hoy el Mercado de Abastos todavía estaba en uso, como demuestra el documento estudiado, ya que los mozos eran medidos en un local situado en la misma. No será hasta 1876, cuando sobre este solar se construya la primera Plaza de Abastos.<sup>3</sup>

Dos años después, en 1840, se inicia la serie documental de Actas del Pleno –la más importante en cualquier archivo- (entonces Cabildo), concretamente el 3 de enero, en la que se recoge la elección de los principales oficios municipales: el Alcalde, D. Antonio Planelles Pérez, los regidores y los síndicos, el Depositario de Propios y Arbitrios, el Cobrador de Contribuciones, los Vocales de la Junta del Agua -entre ellos algunos labradores-, el Juez de Aguas, el Depositario de Fondos, el Maestro de la Villa, las Madrinas, el Perito Carpintero y el Maestro Armero.

---

<sup>1</sup> Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, *Presupuesto de Gastos Municipales*, 1841, C-763; *Cuenta General de Arbitrios*, 1843, C-763; *Justificantes de cargo y data de la villa de Crevillent*, 1846, C-763. No hemos podido localizar la ubicación exacta de este inmueble utilizado temporalmente para Casa Consistorial, pero estaría en las cercanías de la antigua parroquia.

<sup>2</sup> AMC, *Inventario de bienes, valores y derechos del Ayuntamiento*, 1890, Sig. 1966/3.

<sup>3</sup> Vid. CANDELA OLIVER, B., “El Mercado de abastos de Crevillent”, *Revista Moros y Cristianos* 2006, pp. 222-225.

En la siguiente sesión (de fecha 13 de enero), ya aparecen planteadas cuestiones de interés municipal, como por ejemplo, la existencia de una deuda en el pago de las contribuciones ordinarias que ascendían a 26.198 reales y 6 maravedís,<sup>4</sup> o la cooperación municipal en la extinción del contrabando, facilitando el trabajo a los carabineros de la Hacienda Pública.

Igualmente, se procedió a la formación del Presupuesto Municipal de Gastos que, aunque no se ha conservado, tan sólo cuatro años después, los gastos municipales de 1841 ascendían a 49.067 reales y 31 maravedís, divididos en varias partidas.<sup>5</sup>

En Gastos Ordinarios se incluían los salarios del personal municipal, como el Secretario (4.245 reales), el Maestro (2.600 reales), Médicos y Cirujano (4.745 r. cada uno), Partera (300 r.) o Alguacil-Pregonero (900 r.).

Llama especialmente la atención la partida de Festividades, en la que se incluyen las dos festividades mayores de la población –como hoy en día-, la Semana Santa, a la que se destinaban unos gastos de 240 reales, y el Santo Tutelar San Francisco, al que se dedicaba una partida de 400 reales, casi el doble de la cantidad destinada a la Semana Mayor. No será hasta 1876 cuando el dinero se divida entre los “*santos patrono y Cayetano*”.<sup>6</sup>

Como Gastos Extraordinarios aparecen los derivados de la composición del puente de la calle San Sebastián (1.375 r., 32 m.) o los gastos de los fastos realizados con motivo del nombramiento del Regente, el Duque de la Victoria (2.886 r. 16 m.),

---

<sup>4</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, nº 596, 5 de enero de 1840. La deuda correspondía a las contribuciones derivadas de la paja y el aguardiente de 1837 y 1838.

<sup>5</sup> Archivo de la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, *Presupuesto de gastos municipales*, 1841, C-763. El Presupuesto Ordinario (hoy General) aparece en 1835 mediante Real Decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los Ayuntamientos. Es el presupuesto más importante del Ayuntamiento y desde 1981 se unen a él los de las sociedades mercantiles y organismos autónomos (patronatos, empresas municipales, etc.).

<sup>6</sup> La partida destinada a festejos se divide entre el Patrón de la villa y la Semana Santa y en 1865, la mitad del dinero (500 reales) se destinan “*para la música en los mismos días*”. AMC, *Presupuestos Municipales*, 1870-1879, Sig. 186/1, 187/1, 188/1.

título nobiliario creado el 14 de diciembre de 1839, por la reina Isabel II, a favor del Capitán General Joaquín Baldomero Espartero y Álvarez de Toro, por su victoria sobre los carlistas. También aquí se incluyen la compra de libros para el Registro Civil (124 r.) o la encuadernación de los boletines oficiales (150 r.).

En esta misma sesión se nombran los Alcaldes de Barrio, figura que en la actualidad vuelve a estar vigente, cuya misión era *“el sostén del orden y tranquilidad de estos vecinos [...] que a toda hora esté a la vista de los disgustos o disenciones que puedan ocurrir entre aquéllos, precaviendo de intención todo crimen”*. Los distritos en que se divide la localidad en ese momento eran los siguientes: barrio del Puente, del Carmen, la *Peñeta*, barrio de las Cuevas, el *Barranquet*, Santa Anastasia y San José, lo que nos permite hacernos una idea del poblamiento. Si bien carecemos de datos precisos de la población de Crevillent hasta mediados de la centuria, Vicente Gozávez estima que la población en 1845 estaría entorno a 7.226 habitantes y en 1857, ya con datos del censo oficial de la población, los vecinos serían 7.787 habitantes.<sup>7</sup> Precisamente a partir de la segunda mitad del XIX, tendrá lugar el ensanche definitivo de la población hacia el otro lado del cauce de la Rambla, donde ya se encontraba erigido el Vía Crucis desde 1769 (hoy Paseo del Calvario), al que se sumaría la Plaza Chapí y la ermita de la Santísima Trinidad, bendecida en febrero de 1841.

## **LLAMADA A QUINTAS**

El Archivo Municipal de Crevillent cuenta entre su documentación con la sección de Quintas y Milicias, compuesta de las series de Expedientes Generales, Correspondencia de Quintas, Licencias, Cartillas y Requisición Militar, abarcando cronológicamente desde las primeras décadas del siglo XIX hasta el año 2001.

De entre esta documentación, la serie de Expedientes Generales de Quintas es bastante completa, si bien, carecemos de los reemplazos de 1840 a 1866.<sup>8</sup> De hecho, el

---

<sup>7</sup> GOZÁLVEZ PÉREZ, V., *Crevillente. Estudio urbano, demográfico e industrial*, pág. 84.

<sup>8</sup> Los inventarios del Archivo Municipal que han llegado hasta nosotros, realizados por el Secretario del Ayuntamiento, (de 1881, 1895 y 1898) tampoco recogen la existencia de estos expedientes de quintas. Un trabajo pendiente sería comprobar los expedientes que han desaparecido y lamentablemente no se conservan; sirva de ejemplo, el expediente instruido para el derribo de parte del Castillo por D. Pascual

primer reemplazo conservado data de 1838 –que al mismo tiempo es el documento más antiguo del fondo municipal- hasta el último del año 2000, cuando mediante R.D. 247/2001, de 9 de marzo, se suspende la prestación del servicio militar. Por tanto, estamos ante lo que en Archivística conocemos como una serie cerrada, es decir, aquella que ha dejado de producirse por desaparición de la actividad administrativa regulada por la norma de procedimiento.<sup>9</sup>

El servicio militar obligatorio, como ya hemos apuntado, comenzó bajo la monarquía borbónica, concretamente con la Real Ordenanza de 1770, siendo la última ley reguladora de este servicio la aprobada el 8 de agosto de 1940, y se trata del conjunto de operaciones previas al servicio militar conducente a la organización y distribución del contingente anual.

A lo largo de la historia de este servicio, la Diputación Provincial también ha jugado un importantísimo papel, ya que se encargaba de lo referente al repartimiento de soldados para el reemplazo anual del ejército, con el que todos los pueblos de la provincia estaban obligados a contribuir a partir de un número determinado de soldados. Mientras, por su parte los ayuntamientos, realizaban las operaciones de alistamiento, clasificación y revisión de los mozos, dando lugar a la documentación de Quintas.

Tomando como referente el Expediente General de Quintas de 1838,<sup>10</sup> éste se encuentra en formato libro y reúne los reemplazos de 1838 y 1839, cuya normativa reguladora había sido recientemente modificada con la ley de 2 de noviembre de 1837.

El proceso de alistamiento de los mozos lo iniciaban el Alcalde y el Cura Párroco, D. Miguel Abela, con la aportación por parte de éste de los Libros de Bautismos

---

Llopis Candela, cuyos protocolos notariales se encuentran en el fondo empresarial de la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, junto con documentación municipal.

<sup>9</sup> *Diccionario de terminología archivística*, Subdirección General de Archivos Estatales, 1995, pág. 50.

<sup>10</sup> AMC, Sig. 31/1.

parroquiales,<sup>11</sup> los cuales forman parte del Archivo Parroquial, cuyo primer documento data de 1567, dos años después de la creación de la diócesis de Orihuela.

El Archivo Parroquial cuenta con documentos escritos en castellano, valenciano y árabe y está compuesto, además de los Libros de Bautismos, por los de Confirmaciones, Matrimonios, Defunciones, además de libros de Visitas Pastorales, Registros de limosnas, libros de Cofradías y Asociaciones Piadosas, como Adoración Nocturna o las Hijas de María; Libros de Fábrica y de Acuerdos de la parroquia desde 1780. Estamos pues ante el archivo más antiguo de la localidad que, gracias al patrocinio de Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís, ha sido digitalizado en su totalidad, permitiendo así su conservación futura.<sup>12</sup>

El Alguacil-Pregonero, por entonces José Valero, era el encargado de informar a los mozos de la localidad, que se estaba llevando a cabo el proceso de alistamiento “*con su voz alta e inteligible*”,<sup>13</sup> en “*los parajes de costumbre*” de la villa.

Los quintos convocados tenían entre 18 y 24 años, es decir, los nacidos entre 1820-1824, siendo un total de doscientos, cuyo sorteo se efectuaría en la Plaza de la Constitución, desde las siete de la mañana hasta la caída del sol. En dos globos (o bolsas) se introducían las bolas con el nombre de los mozos y en otro, el número del sorteo, siendo dos niños menores de 10 años los encargados de sustraerlas.

Una vez efectuado el sorteo, los mozos eran convocados, tanto de manera verbal –a través de edictos- como escrita –con notificaciones personales-, para acudir a un local ubicado en la iglesia Vieja de Nuestra Señora de Belén para proceder a su medición, de la mano de los facultativos Pablo Martí y Vicente Casañes, médico y cirujano titulares de la villa respectivamente. Aquí, se encontraba ubicada la escuela Superior de la villa, al menos hasta 1850, cuando se destinan 600 reales para “*la*

---

<sup>11</sup> Recordemos que el Registro Civil no se iniciará hasta 1871, por lo que los libros parroquiales eran la única fuente de información disponible desde hacía siglos.

<sup>12</sup> Vid. CANDELA OLIVER, B., MAS MAS, S., “Legado para la historia”, *Revista Semana Santa-Crevillente*, 73 (2010), pp. 86-89.

<sup>13</sup> Según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra “inteligible” significa que puede ser entendido, que se oye clara y distintamente.

*recomposición y habilitación del local [...] y de la hermita de Santa Anastasia de la misma donde existe la Elemental.”<sup>14</sup>*

En primer lugar, se realizaba la medición y seguidamente, se preguntaba al soldado si tenía algún motivo de exclusión para ser declarado apto, siendo las causas aducidas, múltiples y variadas. La más habitual era que el mozo resultase “corto de talla”, pero también declaraban sufrir dislocaciones, dolores musculares, causas oculares (estrabismo, ceguera), y otra muy socorrida era la sordera, que no siempre resultaba efectiva. Sirva de ejemplo, el caso de Vicente Mas, que tras admitir que era sordo, los facultativos consideraron que *“se ve que es poco o nada sordo, pues habiéndole preguntado el médico [...] con voz bastante baja, si había llegado a la medida, contestó sin detenerse que sí”*. En otros dos casos declararon sufrir *“tiña en la cabeza”*, enfermedad producida por parásitos en la piel del cráneo que provoca costras y ulceraciones, o bien, la caída del cabello.

También solía ser habitual que el mozo fuera excluido por ser hijo de viuda pobre o tener un hermano prestando el servicio en ese momento, previa presentación del correspondiente certificado.

La documentación de quintas nos ofrece otros datos que nos permiten acercarnos a cómo eran físicamente nuestros antepasados crevillentinos en el siglo XIX. Se describe el color de los ojos (azules y pardos), de la cara (trigueño, moreno y blanco), la forma de la nariz, boca y cara (sin presentar ninguna anormalidad). Por lo que respecta a la altura, aunque en los años 1838-1839 no aparece detallada,<sup>15</sup> en el alistamiento de 1867, el mozo más alto medía 1,75 metros y el más bajo 1,44, con una media de 1,62 metros, bastante baja si la comparamos con la actual.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Archivo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, Presupuesto adicional de gastos, 1850, Sig. C.763.

<sup>15</sup> Se ordena al Maestro Carpintero, José Sol, que arregle la medida que tendrá cinco pies menos una pulgada: 1 pie = 30.48 centímetros; 1 pulgada = 2.54 centímetros. Así, la medida mínima sería de 149,86 centímetros (poco menos de metro y medio).

<sup>16</sup> AMC, Expediente General de Quintas, 1867, Sig. 1/1. En este año, la altura mínima había pasado a ser 1,55 cms.

Una vez finalizado todo este proceso que había durado casi un año (de marzo a diciembre), y transcurrido el periodo de plazo establecido sin haberse presentado, fueron declarados prófugos los mozos Antonio Aznar Laurín y Rafael Carreres Cremades, siendo el Secretario del Ayuntamiento el encargado de iniciar el expediente de declaración de prófugos, que lamentablemente no se ha conservado.<sup>17</sup>

El padrón general de soldados, con un total de cuarenta y uno, fue expuesto en la Plaza de la Constitución, como lugar más público de la villa y finalmente, serían trasladados a la ciudad de Alicante, previa entrega de sus cartillas militares.

Es habitual escuchar, aún hoy en día, recuerdos y anécdotas sobre la “mili” de nuestros padres o abuelos, a pesar de su desaparición. Muchos fueron los cambios en la prestación del servicio militar, cuya evolución hasta su desaparición, pasando por la objeción de conciencia, podrá ser admirada en la próxima exposición sobre la “mili”, a la que desde aquí, el Archivo Municipal aprovecha la ocasión para invitar a todos ustedes.

Bibiana Candela Oliver

Archivera Municipal

---

<sup>17</sup> El Archivo Municipal conserva tan sólo un Expediente de declaración de prófugo del año 1894, Sig. 2000/4.